



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 09-OPEN-00035.4/2024

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 04/03/2024 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida al número de solicitudes para estudiar un módulo de Formación Profesional en los centros educativos de Parla desde el curso 2003/2004 al curso 2023/2024 y su desglose por año y nivel del módulo.

Una vez analizada la información solicitada, revisados los archivos que obran en nuestro registro y valoradas todas las circunstancias concurrentes, la Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial (ECU)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, remitiéndose, en consecuencia, la documentación disponible.

A tal fin, dichos datos se encuentran recogidos para su consulta en documentos adjuntos a la presente Resolución.

Por lo que se refiere a los datos relativos a los cursos académicos comprendidos entre los años 2003 y 2018, cabe señalar no ser posible su concesión debido al cambio de sistemas de bases de datos habidos a lo largo de los años.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.



**Comunidad
de Madrid**

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL
Fdo.: M^a Luz Rodríguez de Llera Tejeda